



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 08 MAR 2013

VISTO:

La necesidad de la Facultad de Artes de atender de manera adicional el cobro de los cursos de "Danza verano 2013" de la Secretaria de Extensión de esta Dependencia, se ha autorizado a la agente Ramallo, Maria Mercedes Leg. 42055 a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de febrero para realizar dicha tarea y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra Ramallo, Maria Mercedes Leg. 42055 ha cumplido un total de 7 (siete) horas extras al 50% durante el mes de febrero pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07 a 14 hs y que de acuerdo a la remuneración mensual de la Agente el valor de la hora extra al 50% es de \$73.77;

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone a la agente Ramallo, Mercedes Leg. 42055 el importe bruto, en concepto de 7 horas extras al 50% (Código 81), de \$516.39 (pesos quinientos dieciséis con 39/100); imputar dicho gasto en fondos de fuente 16 sub-cta 200.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

00-0

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba